

RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2018 DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS DE CINCO PLAZAS PARA FUNCIONARIOS DE CARRERA EN EL CENTRO ARAGONÉS DE LENGUAS EXTRANJERAS PARA LA EDUCACIÓN (CARLEE) PARA EL CURSO 2018 / 2019.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su disposición adicional sexta establece que las Comunidades Autónomas ordenarán su función pública docente en el marco de sus competencias, respetando, en todo caso las normas básicas en la Ley, además de las recogidas en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

El Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, atribuye a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado las funciones de gestión del personal docente.

A la vista de lo expuesto anteriormente y con el fin de seleccionar al personal docente para la provisión de cinco plazas en el Centro Aragonés de Lenguas Extranjeras para la Educación (CARLEE) de la Comunidad Autónoma de Aragón, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le son propias, resuelve:

1.- Objeto

1. Convocar proceso de selección para la provisión en régimen de comisión de servicios durante el curso 2018/2019 de las vacantes que se relacionan a continuación:

| Provincia | Localidad | Centro | UBICACIÓN | Nº Plazas |
|-----------|--------------------|--------|--|-----------|
| Huesca | Huesca / Monzón | CARLEE | CIFE Ana Abarca de Bolea / CIFE Monzón | 1 |
| Teruel | Alcorisa / Alcañiz | CARLEE | CIFE Alcorisa / UFI de Alcañiz | 1 |
| Teruel | Teruel | CARLEE | CIFE Ángel Sanz Briz | 0.5 |
| Zaragoza | Zaragoza | CARLEE | CARLEE Zaragoza | 2 |

2. La comisión de servicios será de carácter temporal, comenzando el 1 de septiembre de 2018 y finalizando el 31 de agosto de 2019.

3. El horario de docencia directa de estas vacantes será previsiblemente el siguiente:

- Huesca: lunes y miércoles, de 16.45 a 20.45; Monzón: martes y jueves, de 16.45 a 20.45
- Alcorisa: lunes y miércoles, de 16.45 a 20.45; Alcañiz: martes y jueves, de 16.45 a 20.45
- Teruel: martes y jueves, de 16.45-20.45
- Zaragoza: de lunes a jueves, de 16.45 a 20.45.

Este horario puede variar en función de la oferta final de grupos y niveles.

En todos los casos, el resto de horas complementarias se distribuirán en horario de mañana o tarde, según necesidades del centro.

2.- Ámbito subjetivo y requisitos de participación

1. Podrán participar en la presente convocatoria los siguientes funcionarios docentes que se encuentren en situación de servicio activo en el ámbito de gestión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón:

- Funcionarios de carrera del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590) especialidad Inglés (011)

- Funcionarios de carrera del cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (0592), especialidad inglés (011).
- Funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros (0597), especialidad inglés, que además sean licenciados en Filología Inglesa o graduados en Estudios Ingleses.
- Funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros (0597), especialidad inglés, que acrediten haber nacido o tener nacionalidad de los siguientes países: Australia, Canadá, Estados Unidos, Gran Bretaña, Irlanda o Nueva Zelanda, o haber trabajado o estudiado en alguno de estos países de habla inglesa durante al menos dos años naturales.
- Funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros (0597), especialidad inglés, que acrediten estar en posesión de un certificado de nivel C2 de entre los recogidos en la [RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2018, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón.](#)

En todos los casos, además, es requisito no tener concedida otra comisión de servicio para el curso 2018-2019.

3.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de las solicitudes será del 27 de junio al 4 de julio de 2018.
2. Cada aspirante presentará una única solicitud, en la que hará constar, por orden de prioridad, las vacantes solicitadas hasta un máximo de tres.
3. La solicitudes, según el modelo que figura como Anexo I, acompañadas de la documentación complementaria, irán dirigidas al Director General de Personal y Formación del Profesorado y se presentarán, preferentemente, en el Registro General del Departamento de Educación, Cultura y Deporte sito en Avda. Ranillas nº 5D; también podrán presentarse en los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza o en cualquiera de las Oficinas de Registro legalmente previstas. Una copia de la solicitud, debidamente sellada por la unidad de registro, será remitida por correo electrónico a la dirección centrolenguas.aragon@gmail.com, en el plazo indicado en este apartado.

4.- Documentación requerida

Los participantes, junto con la solicitud (Anexo I), deberán presentar la siguiente documentación:

- a.) Hoja de servicios certificada por el Servicio Provincial correspondiente
- b.) En el caso de los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, además, copia compulsada del título de licenciado/ a en Filología Inglesa / Graduado en Estudios Ingleses, acreditación de haber nacido o tener nacionalidad de los siguientes países: Australia, Canadá, Estados Unidos, Gran Bretaña, Irlanda o Nueva Zelanda, o certificado de nivel C2 en lengua inglesa de entre los recogidos en la [RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2018, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón](#), según corresponda.

5.- Órgano de selección

1. La selección de los candidatos se realizará por una Comisión de selección compuesta por los siguientes miembros:
 - Presidente: El Director General de Personal y Formación del Profesorado o persona en quien delegue.

- Secretario: La Directora del CARLEE
- Vocal: Un asesor del Servicio de Formación del Profesorado designado por el Director General.
- Vocal: Una asesora del CARLEE

6.- Procedimiento de selección

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la comisión de selección comprobará que los solicitantes reúnen los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Los solicitantes que reúnan los requisitos aparecerán en el listado de admitidos. El día 5 de julio se publicará en educaragon.org y en la web del CARLEE (centrolenguasaragon.wordpress.com) un listado provisional de admitidos y excluidos. El listado definitivo se podrá consultar a partir del 10 de julio en los sitios web citados.

Los solicitantes admitidos serán convocados a una entrevista de selección. Esta entrevista se realizará en lengua inglesa. En el listado de admitidos se publicará el día, hora y lugar de la entrevista. En la entrevista se valorarán los siguientes aspectos:

- Experiencia en formación del profesorado
- Experiencia demostrable como docente en programas bilingües autorizados
- Uso de herramientas informáticas para la gestión y en la práctica docente
- Puesta en práctica de metodologías activas e innovadoras en la enseñanza de / en lenguas extranjeras
- Conocimiento de las pruebas de certificación de lenguas extranjeras válidas en Aragón

La comisión podría decidir dejar vacantes desiertas si se estimara que los solicitantes no presentan el perfil idóneo para esas vacantes.

7.- Resolución

Una vez finalizado el proceso de selección, la Comisión elevará a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado la relación provisional de la adjudicación de las plazas.

La Dirección General de Personal y Formación del Profesorado dictará la resolución provisional de la adjudicación de las plazas y de la lista de espera y la relación de los candidatos excluidos con la causa de su exclusión, si los hubiere. La publicación se realizará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, www.educaragon.org y en la página web del CARLEE (centrolenguasaragon.wordpress.com), abriéndose un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al de su exposición para efectuar alegaciones.

En este plazo podrán presentarse renunciaciones por escrito a la plaza adjudicada en la resolución provisional ante el Director General de Personal y Formación del Profesorado. Las plazas que queden vacantes como consecuencia de dichas renunciaciones serán adjudicadas al siguiente candidato en la lista de espera.

Analizadas por la Comisión de selección las alegaciones a la Resolución provisional así como las renunciaciones presentadas, se elevará a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado la propuesta definitiva de seleccionados para las plazas convocadas.

La Dirección General de Personal y Formación del Profesorado dictará la Resolución definitiva de adjudicación de las plazas convocadas, que se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, www.educaragon.org.

La Resolución definitiva incluirá la adjudicación definitiva de las plazas convocadas y recogerá en anexo separado el listado de los participantes no adjudicatarios con el fin de disponer de una lista de reserva para acceder en comisión de servicios a nuevas vacantes que pudieran producirse después de la resolución de esta convocatoria. La lista de reserva podrá utilizarse hasta el 31 de agosto de 2019.

8.- Recursos

De conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación o exposición.

Zaragoza, 26 de junio de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO



Fdo. Tomás Guajardo Cuervo

**ANEXO I
SOLICITUD**

Sello registro de entrada

**PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN EN COMISION DE SERVICIOS DE CINCO
VACANTES EN EL CENTRO ARAGONÉS DE LENGUAS EXTRANJERAS EN EDUCACIÓN
CONVOCATORIA CURSO 2018 - 2019**

DATOS PERSONALES:

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____
 Domicilio: _____ Localidad: _____ C. P. _____ E-mail _____
 Provincia: _____ Teléfono: _____ Móvil: _____

DATOS PROFESIONALES:

Cuerpo _____ Especialidad _____ N.R.P.: _____
 Centro docente de destino actual _____ Dirección del Centro: _____
 Teléfono _____ C.P. _____ Localidad _____ Provincia _____

SOLICITA le sea concedida una plaza en las sedes del CARLEE que se indican a continuación:

| | Provincia | Localidad(es) |
|---|-----------|---------------|
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |

SI NO

¿Tiene otra comisión de servicios concedida para el curso 2018-2019?.....

En caso afirmativo especificar cuál:.....

SI NO

¿Tiene concedida comisión de servicios con compromiso de prórroga para el curso 2018/2019?

En caso afirmativo indicar cuál y si ha aceptado su renuncia.....

SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO